Jueves 3 de Mayo de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,921

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	"
Por un año	20 00	
Número suelto	0 10	cts.
Id atrasado	0 20	

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

AGENTES
En Paris...........—Señores Amédée Prince & Cᵉ, Successeurs, rue Lafayette número 36.
» ....—A. Lorette, directeur de la société Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.

Almanaque

Hoy Jueves 3—*La Invencion de la Santa Cruz.*—Santos Alejandro y Juvenal.
Van 123 dias transcurridos, faltando 243 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 46 m. y se pone á las 5 h. 14 m.
Cuarto menguante (2.° dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Constantinopla, 2 de Mayo.

A causa de aproximarse las grandes solemnidades religiosas del Radaman (12 Mayo), durante las cuales no se tratan las cuestiones diplomáticas, varios ministros extranjeros irán con licencia á sus respectivos paises.

Paris, 2.

El Presidente de la República ha vuelto á esta capital de su escursion en el Sud-Oeste de la Francia.

Roma, 2.

Durante una experiencia de dinamita en la fortaleza Tiburtina, en los alrededores de Roma, estalló la caja de dinamita, hiriendo muy levemente en las piernas al príncipe heredero y á varios oficiales que presenciaban los ensayos.

Lóndres, 2.

Noticias de Mandalay anuncian continuos desórdenes en la Alta Birmania por parte de los insurrectos, siendo ineficaces los esfuerzos de las autoridades para restablecer el órden.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

¡Exceso de celo!

La Comision de Legislacion del Senado ha informado sobre la peticion de don Meliton Gonzalez solicitando que se le levante la injusta calificacion de traidor á la patria, formulada sin tener competencia para ello, por la Comision Permanente del Cuerpo Legislativo, bajo la influencia del despecho que causó en los hombres de aquella situacion el ver que el señor Gonzalez habia hecho públicos los contratos clandestinos celebrados en Lóndres para la construccion del puerto de Montevideo.

Se habia publicado una parte de aquellos contratos, pero era exigencia de los contratistas, aceptada por el ministro en Lóndres y por el Gobierno, que una gran parte de las obligaciones que por esos pactos contraia la República, quedaria reservada. Las cosas se habian preparado con tal arte, que la aprobacion del Cuerpo Legislativo comprenderia, no solo los contratos publicados, sino aun aquellos que un gran número de representantes no conocian.

¿Fué culpable el señor don Meliton Gonzalez cuando descorrió aquel velo de iniquidad, dando á la prensa los contratos que el Gobierno no se atrevia á publicar?—«Si, dicen algunos; porque un secretario de legacion no debe jamás, en ningun caso, hacer uso de documentos que su jefe mantiene reservados.»

No, decimos nosotros; porque si un subalterno de una legacion, que ante todo es ciudadano, vé que se atenta contra los intereses de su país, eludiendo al mismo tiempo el conocimiento que corresponde al Cuerpo Legislativo de las pesadísimas cargas que á la nacion se imponen, cumple su deber empleando todos los medios que estén á su alcance para evitar que aquel acto se consume.

Sin la publicacion hecha por don Meliton Gonzalez, el contrato de puerto con los señores Cutbill son and De Lungo se hubiera consumado, y solo más tarde, cuando el mal no tuviera remedio, cuando las obligaciones contraidas pesasen duramente sobre este pobre pueblo, es cuando se hubiera tenido noticia completa de los contratos.—La publicacion hecha por el señor Gonzalez descubrió lo que habia en el fondo del asunto y fué causa de que aquella Comision Permanente, constituyéndose en una especie de Convencion revolucionaria, declarase al señor Gonzalez traidor á la patria y decretase la prision de algunos periodistas.

Muy dispuesta se hallaba la Comision del Senado á escusar los graves atentados cometidos por la Comision Permanente, cuando dice que tal vez los cometió por exceso de celo.—*¡Por exceso de celo!* Acudiendo á una explicacion semejante, no hay acto de arbitrariedad, no hay atentado que no pueda atenuarse. Exceso de celo serán entonces las más atroces persecuciones que un Gobierno brutal pueda cometer contra los indefensos ciudadanos.

¿Por qué tanta indulgencia con unos y tan injusto rigor con otros?—Aunque la Comision del Senado dice que se abstiene de abrir opinion sobre la conducta del señor Gonzalez, bien se vé por las frases con que acompaña esta reticencia que esa opinion no le es favorable; pero no ha creido conveniente explicar el proceder del señor Gonzalez por el exceso de celo que ha atribuido á la Comision Permanente.—¿Será acaso delito más grave el publicar documentos que importan graves perjuicios para el país, que constituirse en tribunal sin serlo y usurpar las atribuciones de la justicia aplicando á un ciudadano una pena infamante?

Hay en el informe de la Comision de Legislacion un párrafo que nos parece completamente falto de lógica, y es el siguiente: «Aunque el señor Gonzalez declara en su solicitud que consideró un timbre de honor aquel calificativo que se le dió en aquellas circunstancias, no ha debido ser así, pues tan luego como lo creyó hacedero, ocurrió á la nueva Legislatura en demanda de reparacion, en lo que está en su perfecto derecho.»

Parece imposible que los señores de la Comision no hayan comprendido la diferencia que hay para un hombre de honor entre ser declarado traidor en una situacion como la del mes de Octubre de 1885 y mantenerse esa declaracion en la situacion actual. ¿Son por ventura idénticas ambas situaciones? ¿Hay hoy una Comision Permanente del Cuerpo Legislativo que se permita pronunciar penas infamantes y decretar prisiones arbitrarias? No: afortunadamente y digan lo que quieran los pesimistas, estamos muy lejos de aquella funesta situacion.—¿Qué tiene pues de extraño que el mismo ciudadano que consideró entónces como un verdadero timbre de honor la inmerecida ofensa que se le hacia, no se conforme hoy con seguir llevando el peso de aquella calificacion?

Tanto valdria decir que los hombres que un dia se consideraban honrados por los insultos soeces que les dirigia el libelo *Los principistas en camisa*, deben considerarse honrados tambien cuando hable mal de ellos un diario decente.

Basta con lo dicho para indicar los puntos en que no estamos de acuerdo con el informe de la Comision de Legislacion del Senado.—Por lo demás, escusado es decir que estamos completamente conformes con que debe derogarse, ó anularse más bien, el decreto por el que don Meliton Gonzalez fué declarado traidor á la patria.

Emision única

Dos de nuestros colegas, *La España* y *L'Italia*, abordan en sus últimos números una cuestion, que por existir en estado latente desde la fundacion del Banco Nacional, tarde ó temprano debia venir al debate público: la emision única del Banco privilegiado.

La aceptacion inmediata de los billetes del Banco Nacional en campaña, donde segun opinion tan falsa como general, existia una prevencion invencible por toda clase de papel moneda circulante; la accion eficaz que esa institucion está llamada á ejercer por medio de sus sucursales en los departamentos hasta ahora privados de toda relacion de crédito directo con la capital; el auxilio recíproco que Banco y Gobierno se prestan en provecho de la comunidad, el primero por los privilegios acordados, el segundo por los adelantos que recibe mientras se efectúa la percepcion de las rentas, y que le permiten abonar con regularidad los presupuestos y sostener el crédito de la nacion; el peligro que en circunstancias excepcionales puede resultar para el Estado de la acumulacion en plaza de billetes de diversos Bancos, son otras tantas razones que abogan en pró de una emision única.

La hostilidad abierta con que los Bancos particulares acogieron la emision del Banco Nacional más bien sirvió para robustecer su crédito que para disminuir la confianza que inspira al país; pero no puede negarse que, á más de no tener ninguna razon de ser, esa hostilidad implicaba una verdadera contradiccion, pues mientras se aplaudia á la política liberal y reparadora del Gobierno del general Tajes, se trataba de dificultar la marcha de una institucion financiera á cuya suerte puede darse por ligado el porvenir económico de la República.

Con la fundacion del Banco Nacional surgieron como por encanto sociedades de crédito, Bancos constructores y Bancos particulares. Cada nacionalidad quiere tener el suyo y ya tenemos en circulacion la emision del Banco Italiano, el cual no ha tenido la discrecion de estampar en sus billetes las grandes figuras de la historia nacional en lugar de los retratos de los soberanos y hombres ilustres de la Italia contemporánea.

El decreto ley de 1865 que todavia rige, proclamó prematuramente la libertad de Bancos y de emision cuando el país, despues de dos años de guerra civil, no se hallaba suficientemente preparado para tan radical medida. Tomó tales proporciones la emision y el abuso del crédito, que con pocas excepciones, los Bancos particulares tuvieron que cerrar sus puertas.

El Gobierno del general Batlle cometió el error de intervenir; decretó el curso forzoso por veinte meses, lo que demoró pero no impidió la caida de dichos establecimientos.

Realizado aquel famoso Empréstito Uruguayo que costó tan caro á la nacion, el Gobierno cometió otro error no menos grave—el de atender á las reclamaciones del comercio y el de realizar la conversion de los billetes, prescindiendo de las sábias y prudentes indicaciones del señor don Duncan Stewart, á la sazon ministro de Hacienda, quien queria fundar el Banco Nacional con el capital importado de Lóndres y la emision garantida con ese capital. Se hizo la conversion; el comercio que habia hecho sus ventas á papel, realizó beneficios enormes y el Gobierno se quedó sin el oro y con una deuda de muchos millones de pesos que no necesitaba haber contraido.

Que el Estado garanta y convierta lo suyo, en hora buena; pero no vemos ni la necesidad ni la ventaja de permitir la emision de Bancos particulares, cuando funciona un Banco Nacional cuyo privilegio no es más que privilegio á medias, desde el momento que lo comparte con otros. La garantía que ofrece el inspector de Bancos es ilusoria; y esto lo sabe prácticamente el pueblo, puesto que su mision se reduce á recibir un sueldo y á poner al pié de los balancetes un *visto bueno* que nada absolutamente significa.

Dicen algunos que la emision única es un paso dado hacia el curso forzoso. Es un error: pero ante todo contestamos que si llegase un dia la necesidad de decretarlo, mejor seria que no hubiese en circulacion más papel que el papel del Estado, que mayor suma en billetes de Bancos particulares. El Banco Nacional no necesita ni necesitará del curso forzoso, pues mucho más habria que perder para él que ganar en la no conversion de su emision.

El dia que consiga colocar en los mercados extranjeros sus cédulas hipotecarias y sus acciones, colocacion que será fácil en vista del elevadísimo dividendo que ha resultado de sus primeros meses de operaciones toda prevencion, á ese respecto habrá desaparecido. El Banco Nacional que tiene á su frente al doctor don Pedro Bustamante, sabe perfectamente cuan rebelde se ha mostrado el comercio de Montevideo á toda tentativa de curso forzoso. El Gobierno nacido del pronunciamiento militar de 1875 que ordenaba los destierros á la Habana, que echaba del territorio con un simple aviso en los diarios á los ciudadanos que le hacian sombra; el gobierno de 1875, no pudo imponer el curso forzoso de sus billetes, con efecto retroactivo, á pesar de todas las amenazas y medidas arbitrarias que puso en juego. La resistencia pasiva del comercio montevideano, fiel á sus compromisos, fué la condenacion más enérgica de aquel atentado que debia abrir á la nacion oriental el tristísimo periodo de los gobiernos personales y derrochadores de los dineros públicos.

Tanto en el extranjero que valora el crédito de una nacion por su regularidad en cumplir sus obligaciones, como en el país condenado á vivir en una atmósfera sofocante de dudas y desconfianzas, tardó muchos años en borrarse esa impresion. Solo el hablar de Banco Nacional, de una institucion financiera en la cual el Estado pudiera tener interés ó intervencion directa, era levantar fantasmas, volver á aquellos tiempos en que los advenedizos del poder pretendian imponer la circulacion de los billetes fiduciarios por los comisarios de policía. El solo nombre de Banco Nacional inspiraba repugnancia ó desconfianza, y tan es así que al dictar la ley de Abril 1883, los legisladores obedecieron á esa impresion dando á la institucion proyectada el nombre de *Banco del Uruguay*.

Pocos años despues, gracias á la evolucion que abrió nueva era á la República, el Poder Ejecutivo recibia numerosos proyectos de Banco Nacional, hasta de aquellos mismos que siempre habian hecho oposicion sistemática á toda institucion privilegiada y los departamentos solicitaban con insistencia la creacion de una sucursal en sus apartados pueblos.

Esto va de ayer á hoy. Pues ahora, el Gobierno se halla en el caso de completar el privilegio del Banco Nacional pidiendo al Cuerpo Legislativo la derogacion del decreto ley de 1865 para reservar el privilegio exclusivo de la emision á la institucion que ya salió airosa del periodo de organizacion y de lucha y no ha contribuido poco al restablecimiento del crédito de la nacion en el exterior.

¿Pero el Banco Nacional vendrá á ser entonces un instrumento, una palanca para el Gobierno? Esto no pretendemos negarlo, ni vemos tampoco el peligro que correrian las instituciones con un auxilio poderoso de qué echar mano en circunstancias excepcionales. Si en lugar de efectuar la conversion absurda de los billetes de Bancos particulares, empleando para ello el monto del empréstito uruguayo sin otra compensacion que la de satisfacer al comercio y de echar una pesada carga sobre la nacion, el Gobierno del general Battle hubiese aplicado esos millones á la garantía de la emision circulante y á la fundacion del Banco Nacional, es muy probable que la guerra de Aparicio no hubiese durado tanto y que el Gobierno constitucional del doctor Elleuri, que la izquierda de la Cámara trataba de derrocar por falta de recursos, no hubiera caido bajo el golpe del pronunciamiento militar de 1875.

Tócale al Gobierno del general Tajes aprovechar las lecciones del pasado y extender el privilegio de la institucion financiera que tiene el mérito de haber fundado.

C. G.

Revista de los diarios de anoche

La España

Se empeña en que sea lo que debe ser el Asilo de Inmigrantes.

—Un segundo artículo versa sobre las plausibles declaraciones del señor ministro de la Guerra ante la Cámara.

La Tribuna Popular

Saluda á los españoles residentes en la República con motivo del aniversario de ayer, recordando con veneracion á Daoiz y Velarde.

El Telégrafo Marítimo

Bajo el título *La poblacion de los departamentos del Norte*, prosigue el colega sosteniendo su tésis de que nuestra gran tarea, más realizable que la colonizacion de tan inmensa faja de tierra, consiste en asimilarnos á la inmensa poblacion riograndense, en vez de considerarla como enemiga.

CORRESPONDENCIAS

DE PARIS

Abril de 1888.

En el mismo dia y á la misma hora en que era remitida mi última carta los diarios pregonaban la magna noticia de la caida de Lucifer, esto es, la del general Boulanger. El secreto de la grave medida tomada contra él fué guardada cuidadosamente por los ministros. El relatorio del ministro de la guerra Logerot, en que viene fulminando el proceder del arcángel rebelde, fué llevado por un oficial del Gabinete del Ministerio al diario oficial en la noche del 14 para el 15, y en la mañana del 16, salió estampado en las columnas del *Journal Officiel*.

Pero nadie ignora que, en todos los paises, el diario menos leido es el que contiene los actos oficiales, de suerte que ni los corresponsales de diarios ni los mismos diputados supieron la noticia antes de medio dia. A la tarde, muchos diarios publicaron ediciones especiales y el relatorio formó el asunto de todas las conversaciones, causando profundo ruido.

El relatorio del ministro de la Guerra aprobado por el Presidente Carnot, es corto. Expone que habiendo llegado al conocimiento del ministro que el general Boulanger, comandante del 13° cuerpo de ejército, viene á Paris sin autorizacion, se le expidió órden de regresar inmediatamente para Clermont Ferrand, diócesis de su mando, y eso el 19 de Febrero. El 20 el ministro renovóle la misma órden.

El 25 el general Boulanger pedia licencia para venir á pasar cuatro dias en Paris. El 27 el ministro le negaba la autorizacion pedida. Ahora en ese momento el señor Thiébault presenta la candidatura del general Boulanger á la diputacion en varios departamentos, y el 23 el general habia declarado al ministro que semejante paso fué dado sin autorizacion suya. Todavía el 28 el mismo general solicitaba licencia para venir á Paris, y el ministro se la negaba otra vez.

«Pero (añade el relatorio) á despecho de esas órdenes formales, el general Boulanger vino tres veces á Paris: el 24 de Febrero, el 2 y 10 de Marzo, habiendo venido los dos últimos viajes disfrazado, usando anteojos oscuros y fingiéndose cojo. Mientras estaba en Paris sin licencia solicitó otra por medio de una carta que aquí escribió y que fechó en Clermont-Ferrand donde fué puesta en el correo.

En vista de tales hechos, el ministro proponia su colocacion en no actividad, exonerándolo de la comision, y el Presidente Carnot aprobó la propuesta.

Para que el lector entienda bien la importancia de la medida de que fué objeto el Napoleon del engaño, es necesario darle algunas explicaciones.

En Francia la ley hace diferencia entre el puesto y el empleo de oficial. El puesto, la patente, pertenece al oficial, que no la puede perder cuando pide dimision del ejército, cuando deja de ser ciudadano francés en virtud de ciertas condenaciones ó cuando es destituido por un consejo de guerra. El general Boulanger queda, por tanto, con la patente *de general de division*, que además merece por muchos títulos.

El empleo, la funcion de cualquier oficial de patente depende del Gobierno y el general Boulanger lo perdió, siendo puesto en disponibilidad. La disponibilidad ó no actividad no puede durar más de tres años; al cabo de los tres años, el oficial debe ser reformado ó puesto en actividad. Mientras dura, el oficial no puede mandar, pierde el tiempo de antigüedad para las promociones, sufre reduccion considerable de sueldo y no puede vestir el uniforme, excepto para comparecer ante la autoridad militar.

Con todo, durante el tiempo de disponibilidad el oficial queda siendo inelegible, y el lugar de su residencia debe ser aprobado por el ministro de la Guerra.

Apenas se exparció el rumor de la caida del arcángel, que ya tomaba por divisa el *quo non ascendam* satánico, los partidarios del héroe decantado por el «*cabotin*», Pablo, volviéronse furibundos. El señor Laguerre, diputado de la extrema izquierda, publicó una carta y un telegrama del general Boulanger. La carta, fecha 3 del corriente es muy anterior al relatorio del ministro de la Guerra, y fué escrita para declarar solemnemente que él, Boulanger, era totalmente ageno á sus candidaturas para las elecciones del 26 de Febrero, que le dieron cerca de 56,000 votos.

El telegrama, enviado el 15, despues del relatorio del general Logerot, afirma que los demás comandantes vienen á Paris cuando quieren, sin licencia; que si él vino á Paris fué para ver á su mujer que estaba enferma en cama. Acaba con estas palabras: «El país no se dejará engañar, ha de comprender que fui castigado no por haber ido á Paris, sino simplemente á causa de los resultados de las elecciones del 26 de Febrero, aunque no se descubriese en tales elecciones ninguna ingerencia de mi parte.»

En la noche del 15, algunos grupos de personas recorrieron dos ó tres calles gritando. «Viva Boulanger.» La policía los dispersó inmediatamente. El diario *La Cocarde* que annunciaba la dimision y abria un registro para una protesta fué visitado por algunos centenares de individuos, que cantaron y firmaron en el libro.

En la mañana del 16, el general Boulanger llegó á Paris; los diputados radicales Laguerre y Le Hérissé, dos nombres predestinados, fueron á su encuentro. Se efectuó una reunion boulangerista, á que asistió dicho personaje.

Con consentimiento de ese general que aun hace pocos meses era ministro de la Guerra, quedó decidido que él seria candidato á la diputacion en todos los departamentos donde hubiese vacantes, y que aunque no sea elegible, habia de presentarse á los electores de Marsella, donde habrá un segundo escrutinio el 25 del corriente. Para ese fin, los amigos del general redactaron un manifiesto en que dicen ingeniosamente: «Inelegible de conformidad con el artículo 7.° de la ley electoral, el general no puede ni aceptar ni rehusar (?) ninguna candidatura.»

«Es, pues, como mera protesta nacional que invitamos á los electores del patriótico departamento de las Bocas-del-Ródano á votar el 25 de Marzo por el general Boulanger.» Esa invitacion para un plebiscito á ese Napoleon está firmada por los diputados radicales Laguerre, Laisant, Laor y Le Hérissé, y por el periodista Enrique Rochefort.

Redactóse otro manifiesto anunciando que una comision que tomó el nombre de «Comision republicana de protesta nacional» presentaria la candidatura del general en todos los departamentos en que fuese posible hacerla tener éxito y abriése una suscricion para este fin. El manifiesto está firmado por los diputados arriba mencionados, por seis más del mismo matiz y por los directores de los diarios *L'Intransigeant*, *La Lanterne* y *La France*.

A la tarde el general Boulanger, al pasar en carruaje por una calle del centro, fué reconocido por algunos curiosos, arrojándose al carruaje para llevar en triunfo al héroe; pero éste refugióse en una tienda y la policía vino á librarlo de los abrazos de la multitud.

A la noche la demostracion en la vecindad del diario *La Cocarde* se hizo más numerosa que la víspera; pero no más escogida. La policía intervino y la dispersó sin dificultad, prendiendo media docena de manifestantes. El diario boulangerista, con el cual además el general declara no tener relacion, vendió ese dia y la víspera más de 400 mil ejemplares.

El 17, el diputado radical Peytral, presidente de la comision del presupuesto y representante de Marsella, mandó un telegrama á sus electores pronunciándose en estos términos: «La candidatura del general Boulanger es ilegal mientras él fuere general. Es una amenaza á la libertad. La República correria sérios riesgos confiándose á una espada.»

La nieve que cae con abundancia y de modo no interrumpido, altéase con el Gobierno: en balde *La Cocarde* prepara una sala en forma de capilla, con la imágen de yeso broncado de Nuestro Señor Boulanger; los transeuntes, recelados, no se detienen á contemplario.

La prensa, cuya opinion veremos más adelante, empieza á descubrir las faltas de memoria de ése general que miente con raro descaro. Así como borrando del ejército al general Duque d'Aumule, se habia olvidado de haberle escrito: «Bendiciendo el dia en que podré mostrar mi gratitud!» así, escribiendo el 9 de Marzo para pedir una licencia, se habia olvidado de que ya vino á Paris por dos veces sin licencia, y preparábase para venir tercera vez del mismo modo, al dia siguiente. La misma prensa nota que las proclamaciones en honor del general no están firmadas ni por el director de *La Cocarde*, diario boulangerista, ni por el del *XIX Siècle*, igualmente boulangerista. Nota igualmente que el diputado Ives Guyot, redactor de *La Lanterne*, es contrario al general.

Los revolucionarios á su vez, reunidos en decenas de banquetes para celebrar el aniversario de la Comuna (proclamada como es sabido 18 de Marzo de 1871), se declaran redondamente contra el general, que, há 17 años, hizo fuego contra ellos, y que ahora les pide sufragios.

El 18, la comision republicana de protesta nacional, que protege las candidaturas del general y que conquistó la adhesion de más de un diputado, publica un nuevo manifiesto, en el cual despues de estigmatizar el proceder del Gobierno, se expresa así: «La Francia reprueba todas las dictaduras. No se trata de elevar un hombre á las alturas del poder; pero sí de proclamar, sufragando el nombre de un soldado republicano y patriota, la misma existencia de la nacion. El nombre del general Boulanger significa: libertades públicas, reformas democráticas en el interior, dignidad en el exterior. Cuando él era ministro dijo:—Si yo llevase al país á declarar la guerra, seria un loco; si yo no le preparase para hacerla, seria un miserable.—Así interpreto el pensamiento de todos los franceses. Electores, sois llamados el domingo que viene á manifestar uestra voluntad; afirmad vuestros sentimientos patrióticos, votando por el general Boulanger.»

La noche del 18 el general partió con una de sus hijas para Clermont-Ferrand, donde fué á despedirse de las tropas que mandaba. Embarcó en la estacion de Charenton.

En Marsella, uno de sus partidarios, el diputado Laur, dió una conferencia, en que profirió las frases siguientes:

«Si el general tiene espada, esa espada es la de la revancha contra la Alemania. Además todos los Estados poderosos son gobernados por una espada!...»

En Mâcon, por el contrario, habló un adversario del general, el jóven diputado socialista Millerand, que recordó el ejemplo de los generales del tiempo de la primera República, Hoche, Marceau y otros, que se sujetaron á la ley.

El señor Dupuy, diputado radical del Aisne, declaró igualmente que todos sus electores protestaban contra la candidatura de la espada.

Anoche nuevos banquetes comunistas, en que se grita invariablemente: «Fuera Boulanger!»

El 19, el general de la barba rubia empezó á sofocarse; la opinion contra su candidatura plebiscitaria tomó incremento. La extrema izquierda, viendo que 11 diputados radicales sostenian á Ernesto I, y que los electores podian suponer que todo el partido radical estaba con él, se reunió y deliberó. Unanimemente resolvió publicar un manifiesto contra ese soldado insoportable. No solo el señor Clemenceau, que lo inventó, se pronunció contra él; no solo el señor Granet, que fué su colega en el ministerio Goblet, sinó el mismo mayor Labordere lo abandonó. El manifiesto está firmado por 51 diputados de la extrema izquierda y será firmado por muchos otros. Entre los que firmaron se notan los señores Clemenceau, jefe del partido radical; Camillo Pelletan, Pichon y Millerand, redactores de la radical *Justice*; el mayor Labordere, Anatole de la Forge, vice-presidente de la Cámara; Ernesto Lefevre, tambien vice-presidente y redactor del *Rappel*; C. Dreyfus, director de la *Nation*; Ives Guyot, redactor de la *Lanterne*; H. Maret y Segismond Lacroix, del *Radical*; etc. El manifiesto dice así:

«Los sufragios dados á un general que rehusa abandonar la espada, constituirian un verdadero plebiscito. Con los republicanos de todos los tiempos, somos adversarios del plebiscito, que importa la abdicacion de un pueblo libre... El entrometerse los jefes militares en la política no solo se hace una amenaza para las instituciones libres de un país, sino aún desarma, dividiéndolas, nuestras fuerzas ante el extranjero. Semejante hecho siempre tuvo la supresion de nuestros derechos como resultado y la derrota como castigo.»

Piden, por tanto, á los electores que nieguen su voto al general.

A su vez los monárquicos de la Cámara se reunieron y decidieron: 1.°, que se opondrian á la lectura de los telegramas y cartas del general, confiscados por la policía secreta, no admitiendo ellos tales inmoralidades inquisitoriales; 2.°, que votarian con el Gobierno contra el general Boulanger.

Para aumentar los embarazos del Ministerio, el señor Paul de Cassagnac subió ayer á la tribuna y pidió al Gobierno que le marcase dia para una interpelacion acerca de las medidas tomadas contra el general Boulanger. Respondió el señor Tirard, presidente del Consejo, que en la próxima sesion el Gobierno podria probablemente marcar el dia. Pero el señor de Casagnac insiste é insiste con tanta ironía, que el Gobierno acepta la interpelacion para hoy, 20, á la tarde.

Corre el rumor que el Gobierno va á tomar nuevas medidas contra el General, sujetándolo á un consejo de sumario por faltas contra la disciplina, y solicitando que sea reformado. En ese caso el general se hace elegible, y pierde el uniforme que hacia las delicias de todos.

Hoy sabremos los episodios burlescos de los viajes misteriosos del general, que usaba anteojos oscuros y cojeaba como un conspirador de melodrama. Entretanto, veamos la opinion de la prensa sobre el hombre á quien el señor Ferry llamó «Saint-Arnaud de café concierto».

Todos los diarios monárquicos, bonapartistas y clericales, lo condenan con excepcion de la *Autorité*, de Paul de Cassagnac. Todos los diarios radicales, intransigentes y socialistas proceden del mismo modo. El general solo tiene para sí: el *Intransigeant*, de Enrique Rochefort; la *Lanterne*, de Mayer; la *France*, de Lalau; la *Cocarde*, de Jorge de Labruyere; y el *XIX Siecle*, de Eduardo Portalis. Cinco diarios en una capital en que hay por lo menos 80.

En el Parlamento, donde hay más de 830 representantes de la nacion, apenas 11 lo sostienen.

En suma, el general Boulanger, comandante de un cuerpo de ejército, revestido de un bonito uniforme, con sombrero adornado de plumas blancas en la cabeza, montado en un caballo negro, era alguna cosa. Pero el señor Boulanger, con sueldo de reformado, vistiendo sobretodo, será un radical sin talento y sin prestigio y nada más. Los anteojos oscuros y la fingida claudicacion dió fin con ese nuevo general Boum.

En las leyendas amazónicas, el jaboty consigue vencer el veado en una corrida. La Cámara de los diputados hizo como el jaboty de las leyendas. Consiguió vencer en actividad todas las Cámaras pasadas.

En un solo dia, en una sola sesion, votó todo el presupuesto del impuesto, la bagatela de 3,000 millones de francos! No sabiendo como salir de las dificultades en que se hallaba la comision del presupuesto en completo desacuerdo con el Gobierno, pidió dimision. Despues reflexionó y retiró el pedido. Pero abandonó todas las propuestas y al mismo tiempo rechazó las del Gobierno. No habia más base para la discusion. Fué entónces que despues de tanto trabajo inútil, alguien se acordó de proponer que se votasen las propuestas del antiguo ministro Rouvier, que salió del poder en Diciembre del año pasado. Era una tabla de salvacion. La Cámara se agarró á ella. Pero las derechas protestaron. Inútiles protestas!

El jabaty parlamentario venció el veado, y en pocas horas los contribuyentes estaban condenados á pagar 3,000 millones.

El nuevo reinado de Federico III de Alemania fué acogido en Francia con visible simpatía. Creo que tales simpatías van á desvanecerse con la lectura de la proclama que el nuevo emperador acaba de dirigir á la Alsacia-Lorena, «territorios alemanes que despues de largo intervalo, fueron reunidos de nuevo á la patria» que el emperador promete gobernar con benevolencia, prudencia y firmeza, de suerte que «la reunion imprescriptible de la Alsacia-Lorena al imperio aleman, se hace tan estrecha como fué en tiempo en que allí dominaban los antepasados, antes que aquellas tierras alemanas fuesen arrancadas á su antigue y gloriosa union con las poblaciones de la misma raza, sus compatriotas.»

En la tarde del 16 falleció víctima de una pulmonía, el señor Hipólito Carnot, senador miembro del instituto, padre del Presidente de la República. La vida de ese veterano de la democracia, que llegó á los 87 años, se halla en los diccionarios biográficos. Era escritor de talento y hacia parte de la redaccion del *Siecle*. Además de muchos artículos publicados en los órganos del San Simonismo, de que fué adepto, publicó: *Los Radicales y la Carta*, *el Correo de Anteuprier* en 1814, *Las memorias de Carnot*, de *Gregoire*, etc. Era del célebre miembro de la Convencion denominado el organizador de la victoria.»

Falleció en el aposento en que residia, en la calle de La Boétie, rodeado de toda la familia. Hoy celebraron sus exequias en la iglesia de San Philippe de la Roule, en presencia del hijo, Presidente de la República. Ese veterano de la libertad quiso ser enterrado con las preces de la iglesia.

—Ayer empezaron ante el Tribunal de Apelacion los debates relativos al proceso de las condecoraciones. Estaban presentes los condecorados que apelaron de la sentencia de primera instancia: Wilson, Ribeaudean, Hébert y Dubreuil. La sala de la audiencia estaba vacia; la causa ya no despierta curiosidad, y el general Boulanger llama más la atencion que el ex-primer yerno de Francia. El señor Wilson parecia muy abrumado. El y los demas condenados repitieron cuanto habian dicho en el Tribunal Correccional.

«Nunca vendí condecoraciones, dijo el señor Wilson; como mis colegas de la Cámara, dí pasos en favor de solicitantes que me parecieron merecer esa distincion.»

El debate debe durar tres dias. Hoy quien suponga probable la absolucion.

X.

SECCION OFICIAL

Montevideo, Abril 18 de 1888.

Tengo el honor de remitir al Poder Ejecutivo de la República, la ley sancionada por las Honorables Cámaras autorizando al señor presidente de la H. Cámara de Representantes para girar sobre la Tesorería Nacional, hasta la suma de seis mil pesos, imputables al ejercicio corriente y destinados á impresiones y renovaciones del mobiliario de la misma Cámara.

Con este motivo me es grato saludar respetuosamente al Poder Ejecutivo de la República.

Javier Laviña.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario

Al Poder Ejecutibo de la República.

—

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la Repúbliba O. del Uruguay reunido en Asamblea General,

DECRETAN

Art. 1.° Queda autorizado el presidente de la Cámara de Representantes, para girar sobre la Tesoreria Naciona, hasta la suma de seis mil pesos imputables al ejercicio corriente y destinados á impresiones y renovacion del mobiliario de la misma Cámara.

Art. 2.° Comuníquese etc.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Senadores en Montevideo á 18 de Abril de 1888.

Javier Laviña,
1er. Vice-Presidente.
Francisco Aguilar y Leal,
Secretario.

—

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 30 de 1888.

Enterado, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el R. N.

TAJES.
Antonio M. Marquez.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

Sesion del dia 2 de Mayo de 1888

PRESIDE EL SEÑOR TORRES

Se abrió la sesion á las 2 y 15 p. m. con asistencia de los señores senadores Herrera y Obes, Castro, Perez, Cuestas, Laviña, Vila, Gomensoro, Gonzalez Rodriguez, Silva, de Nava, Freire y Ramirez.

Leida y aprobada el acta anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

El P. E. acusa recibo de los decretos que le autorizan para destituir á los empleados de la aduana del Salto y receptoría de Paysandú, señores don Eduardo Guarch y don Julio Debriel.—(Archívese.)

La H. Cámara de Representantes remite con antecedentes un proyecto de ley autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 50.000 $ en los trabajos que demande la representacion de la República en la próxima Exposicion Universal de Paris.—(Hacienda.)

El señor senador por el departamento de Artigas solicita una licencia temporal para ausentarse de la República.

La Comision de Peticiones informa en el proyecto de decreto de la C. de Representantes referente á doña Gabina Ferreira, don Caraciolo País, doña Martina de los Reyes Cortés y don Juan Larrey.—(Repártase.)

La Comision de Legislacion informa en el proyecto de decreto referente al señor don Antonio W. Parsons y don Antonio Gutierrez.—(Repártase.)

Don Cárlos de San Vicente, oficial tercero de la secretaria de V. H. se presenta solicitando su jubilacion.—(Peticiones.)

Don Julian Artigas Bermudez solicita rehabilitacion de ciudadanía en cumplimiento del inciso 4.° del artículo 12 de la Constitucion.—(Legislacion.)

El señor Silva—Hace mocion para que se trate sobre tablas, antes de la órden del dia, la peticion del señor senador por Artigas.

(Así se hace, concediéndose lo solicitado.)

Se entró en la órden del dia, poniéndose en discusion el proyecto de decreto sobre derecho internacional privado.

El señor Castro—Cree que es un derecho exclusivo del P. E. iniciar—dando cuenta—asuntos de esta clase.—Por esta razon, opina que el asunto no debe entrar en discusion.

Si el señor Presidente dispone que el señor secretario tome nota de lo que voy á dictar....

El señor Presidente — Puede hacerlo, señor senador.

El señor Castro—(*dicta*)—«Autorízase al señor Presidente del Senado para comunicar al «P. E. que el Senado ha tomado conocimiento «de su mensaje de 12 de Marzo último, y «aprueba el pensamiento del P. E. en cuanto á «que éste inicie gestiones acerca de los demás «Gobiernos sud-americanos, tendentes á celebrar tratados que establezcan reglas uniformes sobre las materias más importantes que «abraza la ciencia del derecho internacional «privado.»

Como, señor Presidente, la Constitucion se limita á decir que dará cuenta al Senado—no dice que recabará la aprobacion—me parece que esta seria la forma mas conveniente de la resolucion que ha de recaer en este asunto.

Yo la propongo en mi nombre,—no sé si los demás señores miembros de la Comision la aceptarán.

El señor Cuestas—Yo tendria algo que observar.

El señor Castro—Bueno. Puede primero darse lectura.

(Se lee lo propuesto por el señor Castro).

El señor Cuestas—Lo que tenia que observar al señor senador por Montevideo, era que siendo una facultad del P. E.—no habria absolutamente para qué aprobar ni autorizar lo que él habia de determinar.

Bastaria en mi concepto que se dijese que la H. Cámara habia tomado conocimiento, como lo determina la Constitucion, de su mensaje, y no teniendo nada que observar, resolvió en la contestacion.

El señor Castro—Es lo mismo que yo proponia.

El señor Cuestas—La primera parte del proyecto me parece bien.

El señor Ramirez—Me hace el gusto el señor Presidente de hacer leer nuevamente la propuesta del señor senador por Montevideo?

(Se leyó).

Estoy de perfecto acuerdo con el señor senador preopinante,

La Cámara no puede aprobar aquello que no es sometido á su aprobacion—porque por la Constitucion es una facultad privativa, iniciar cualquier tratado por el P. E. sin más obligacion que la de dar conocimiento á la H. Cámara.

La intervencion de la Asamblea, entra cuando el tratado ha sido aprobado y sometido á la Asamblea.—(Apoyados).

Creo que puede abreviarse más la forma propuesta por el señor senador por Flores—que la resolucion debe ser solamente «acúsese recibo».

El señor Presidente lo hará en la forma ordinaria y de estilo.—(Apoyados).

El señor Castro—Apoyado—Es mejor—Como en el fondo, estamos de acuerdo...

El señor Cuestas—Sí, es cuestion de forma simplemente.

El señor Presidente—Siendo suficientemente apoyada la proposicion del señor senador por Rocha, se va á votar.

(Hecha la votacion, queda así resuelto.)

El señor Presidente—Cree que este asunto no debe tener segunda discusion. No obstante, lo pondrá á consideracion del H. Senado.

El señor Silva—Yo mocionaré para que se tenga esta por única discusion, puesto que el reglamento impone en todo asunto que haya dos.—(Apoyados.)

(Así queda resuelto.)

Se continuó con el asunto referente á la solicitud de don Meliton Gonzalez.

(Es aprobado en ambas discusiones sin hacerse uso de la palabra.)

El señor Castro—Visto que no ha habido opinion contraria sobre este asunto, hago mocion para que se suprima la segunda discusion.—(Apoyados.)

(Votada esta mocion resulta afirmativa).

No habiendo más asuntos de que ocuparse, se levanta la sesion.

Se levantó á las 2 y 40 p. m.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

Servicio de correos—Por resolucion gubernativa y á propuestas de la Direccion General de Correos han sido separadas las funciones del jefe de la 2.ª division encargada de los giros postales, creándose la plaza de secretario con la asignacion de 160 pesos mensuales.

La plaza Independencia—En la sesion que ha de celebrar hoy la Cámara de Representantes se tratará de la expropiacion de 376 metros, para el objeto de que entera el siguiente proyecto de decrete:

Artículo 1.° Declárase de utilidad pública la expropiacion de las zonas de terreno ubicadas al norte de la plaza Independencia, entre las calles Juncal y Ciudadela y al sud de la misma entre la de Juncal Chico y Buenos Aires y una pequeña fraccion de la propiedad de la señora viuda de Petit, esquina de Juncal Chico, ámbas destinadas á la construccion de las galerias de la referida plaza y en un todo de acuerdo con el plano confeccionado por la Comision de Obras Públicas de la Junta E. Administrativa.

Art. 2.° Declárase igualmente de utilidad pública la expropiacion de los dos edificios situados entre la calle de Sarandí y Buenos Aires, con el fin de concluir las galerias de la parte Oeste de la plaza.

Art. 3.° El P. Ejecutivo procurará á la brevedad posible arribar á ese acuerdo con los propietarios cuyos edificios se hallen comprendidos en dicha zona y en caso de resistencia arbitrará los medios más convenientes para proceder á dichas expropiaciones ya sea limitándose á las razones indicadas ó extendiéndolas al área total ocupada por los edificios allí existentes.

Art. 4.° Oportunamente el P. E. recabará del Cuerpo Legislativo los recursos necesarios para efectuar esas expropiaciones.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Montevideo, Abril 21 de 1888.

Aureliano Rodriguez Larreta—Liborio Echevarría — José A. Tavolara — Eduardo Mac-Eachen — Pablo V. Otero—Juan José Herrera—Alberto Capurro.

Vamos andando—De *El Ferro-Carril*, aplaudiendo la actividad que reina en los trabajos de la via férrea entre Pando y Minas:

«La línea llega actualmente á Solís del Medio, cuyo puente debe estar concluido en breve.

Este puente tiene 250 varas de largo, compuesto de 15 tramos y descansando sobre 26 columnas.

Es más largo que el de Solís Chico que tiene 8 tramos y 15 columnas.

Todos estos puentes son construidos por el ingeniero de puentes y calzadas Mr. Jordan, un hombre activo, inquieto, incansable que se propone terminar una obra en una época dada y lo consigue con su constancia.

La línea férrea que actualmente se encuentra á 8 leguas de Minas, es dirigida por Mr. Willock, capitan del ejército inglés, un británico decidor y entusiasta por este país, que no está dos horas en un punto de la línea, y que la recorre á cada rato sin cansarse.

Mil ochocientos hombres trabajan en la línea férrea, convenientemente repartidos, ya en desmontes, ya en terraplenes, ya en la colocacion de *rails*, ya en el balastraje de la via, pero todos dependientes de la actividad de Mr. Willock.

Recorren esa via tres máquinas que arrastran un tren de sesenta plataformas dedicadas al trasporte del material de construcciones, lo que facilita la colocacion de una milla diaria de rails, y el balastraje de la parte de via ya colocada.

Las construcciones están á cargo del ingeniero Mr. F. Holmes Perry, y ya está concluida la estacion de Olmos, que se inauguró hace poco y en cuyos airededores se están abriendo casas de negocio.

La estacion Tapia está concluida, y solo falta afirmar la línea, para declararla habilitada para el servicio público en los primeros dias de Junio.

La estacion Montes que está construyéndose en campos de don Blás Montes, ya tiene levantadas las paredes laterales hasta dos metros.

La línea quedará completamente terminada en Setiembre pero su inauguracion, se efectuará á fin de año.»

Tesorería General de la Nacion—Esta oficina empezará el pago del presupuesto general, correspondiente al mes de Abril último, el dia 5 del corriente.—*J. H. Arredondo.*

El Mildew—*La Prensa* de Buenos Aires, contiene la siguiente carta de un naturalista y advierte que coincide con observaciones del horticultor don Vicente Peluffo:

Al señor don Julio Victorica, jefe del Departamento de Agricultura.—Tengo el desagrado de poner en conocimiento de usted que he descubierto en Buenos Aires y sus alrededores otro flagelo de la parra, es decir, la *Peonospora viticola* By, llamada por los norte-americanos *Mildew* y por los franceses *Faux Oidium*.

Como sus estragos son tan grandes como los de la *Filoxera*, creo que es mi deber avisar á usted que está tan interesado en el adelanto agrico-industrial de este país.

Me permito tambien enviarle un ejemplar del parásito y otro de *Oidium* verdadero para que usted pueda reconocerlos y distinguirlos ámbos á la simple vista.

Aprovecho esta ocasion para saludar á usted atentamente. — *Cárlos Spegazzini*—La Plata, Abril 26 de 1888.

Reclamacion—Está en víspera de terminar legislativamente una reclamacion entablada en 1852 por don Antonio A. Susso, la que con excepcional *heroicidad* viene resistiendo á los rechazos administrativos y jurídicos.

Versa sobre el apresamiento, en 1841, de la goleta *Bella Argentina* por el buque de guerra nacional *General Rivera*, rigiendo la declaracion de guerra contra el tirano Rosas.

El informe formula las siguientes conclusiones y proyecto de decreto:

«Las extensas demostraciones anteriores dejan evidenciado que por el derecho de gentes, por las leyes de la República, por los dictados de la justicia y por la jurisprudencia de casos análogos, debe lo Honorable Cámara no hacer lugar á la reclamacion que motiva este informe.

Esta resolucion satisface tambien no despreciables exigencias del patriotismo oriental.—Seria un contrasentido que la República Oriental del Uruguay,—más perjudicada que ninguna otra seccion del Rio de la Plata en las desastrosas contiendas que terminaron con el pacto de 8 de Octubre y la batalla de Caseros,—indemnizase perjuicios ajenos sin recibir indemnizacion alguna por los propios.—Aunque la generosidad aconsejase hacerlo así, no lo permitiria el decoro nacional.

Por todo lo expuesto, proponemos á V. H. la sancion del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo único. No ha lugar,—sin perjuicio de que la sucesion de don Antonio A. Susso pueda hacer valer ante los tribunales los derechos de que se crea asistida,—y comuníquese al P. E. con remision del expediente, á los efectos que correspondan.

Despacho de la Comision, Abril 4 de 1888.

Lúcas Herrera y Obes—Pedro E. Carve — Perfecto Giribaldi — Domingo Mendilaharsu — Francisco Bauzá— Cárlos María Ramirez.

Correspondencia—(Véase la seccion marítima)—Hoy saldran: el *Rivadavia*, para Buenos Aires y Uruguay; el *Adria*, para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles.

D. Teófilo Diaz—Ha dejado de ser apoderado del general Santos, quien le dirigió una extensa carta de agradecimiento al aceptar la renuncia de aquel puesto.

Nuestra aduana—Produjo en Abril ppdo. 736,000 $, sin contar lo recaudado en las receptorías de campaña, que se calcula asciende á 35,000 $.

Pensiones—La Comision respectiva de la Cámara de Representantes aconseja un «no ha lugar y devuélvase» en la solicitud de doña Emilia Cabrera de Pedemonte sobre aumento de pension.

—En la de doña Dolores Andion, hija del sargento de inválidos de la Independencia don Felipe Andion, atendiendo á esos especiales servicios militares eleva á 20 pesos mensuales la pension actual que es de 8 pesos.

Secretaria de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Mayo 3 de 1888.—La Cámara se reune hoy á las 2 de la tarde, para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Segunda discusion del proyecto que cambia de nombre al departamento y villa de Minas y de relativo á la solicitud de doña Rosalía Onetti.

Primera del que declara de utilidad pública la expropiacion de varios edificios y terrenos situados al costado de la plaza Independencia y de los recaidos en las peticiones de doña Dolores Andion, doña Emilia Cabrera y don Antonio A. Susso.

Garcia y Santos.

Cuarteles—Párrafos de un artículo de *El Ejército Uruguayo*, periódico del Salto dirigido por el comandante Bernassa y Jerez, jefe del 4.° de cazadores:

«Antes de la guerra de Crimea, la mortalidad alcanzaba en el ejército inglés á la cifra anual de 17.5 por 1,000, mientras que la media en el elemento civil de 20 á 40 años, no excedia de 9 5 por 1,000, en todo el territorio, y 9'34 á 10 80 en las ciudades populosas. El extremo de la comparacion es este: en el periodo de 1859 á 1869, alojada la tropa en los nuevos cuarteles, descendió la mortalidad en el ejército á 9'51 por 1,000 y en el campo permanente de Aldershot, edificado segun los planos modernos, no excedió de 4.7 por 1,000. ¿Se quieren más argumentos en apoyo de la descentralizacion en los cuarteles? ¿Es necesario decir más para probar la influencia decisiva que tiene la higiene del alojamiento en los ejércitos? No se dirá que esto es declamacion ó ideología, por que las cifras estadísticas nos apoyan con su laconismo conciso é irregragable. Probado, pues, que exista un exceso de soldados *que dejamos morir*, solo falta apresurarse á estorbarlo.

Nosotros no podemos pretender; más que por nada, por las angustias del Erario, que se dén al ejército cuarteles arreglados á los últimos adelantos; pero podemás pedir, sin que sea demasía, que se mejoren los que tenemos con relacion á un plan general; bien estudiado científica y económicamente. Si se quiere hacer algo por la reforma del ejército, debe empezarse por darle casa donde viva sin sufrir la influencia de un medio ambiente nocivo; donde no adquiera dia á dia, en cada respiracion de su organismo, el gérmen de una dolencia que ha de llevar despues á su hogar como única recompensa á sus fatigas y sacrificios. Reumatismos que jamás se curan; tuberculosis que siempre matan; escrófulas que atormentan y concluyen: hé ahí lo que flota en la atmósfera cargada de carbono de los cuarteles insalubres, como una trilogía de amenazas.

Bondin, Godelier, Parkes, Arnold, Levy, Villemin y tantos otros, han alumbrado el antro del peligro con la luz de la ciencia y han dado la voz de alarma. Ellos lo han dicho: esas tres enfermedades, desarrollándose con ayuda de la mala disposicion de los cuarteles, destruyen en silencio y preparan lo que no matan para que el tifus, engendrado en el mismo ambiente emponzoñado, termine la obra de muerte y acabe sin resistencia los organismos desalentados y enfermos.»

Senado — La Comision de Legislacion del Senado ha propuesto confirmar, en disidencia con lo resuelto por la Cámara de Representantes, el proyecto de decreto que destinaba 4,000 pesos para recompensar al doctor don Laudelino Vazquez como autor del Código de Instruccion Criminal.

—Autoriza al Poder Ejecutivo para destituir por faltar á sus deberes, por omision, al empleado de la sub-receptoría de San Eugenio don Bernardo Riosseco.

—En la solicitud de don Andrés de Grassi, don Fabio M. Torre y don Fortunato G. Arroyo, distituidos respectivamente de los cargos de secretario, pro-secretario y comisario de Salubridad por la misma Junta Económico-Administrativa de la Florida:

«Hágase saber al Poder Ejecutivo que la destitucion de los empleados de las Juntas Económico-Administrativas, solo corresponde en los casos determinados por el artículo 82 de la Constitucion.»

BANQUE FRANÇAISE

L. B. SUPERVIELLE & C.ª

CALLE ZABALA NÚMERO 78 A

CASA EN BUENOS AIRES—PIEDAD 18

Capital social. . . . . $ 1.000,000

El Banco dá y toma letras de cambio por cualquiera cantidad, á la vista y á plazos; y tambien expide órdenes telegráficas de pago á tipos convencionales.

Se encarga de la compra y venta de títulos, Fondos Públicos, Cédulas Hipotecarias, etc., en Lóndres, Paris y Buenos Aires, como tambien de mandar vender ó comprar oro en esta última plaza y de efectuar cobros en todas ellas por cuenta de terceros.

Hace efectuar pagos, por medio de giros postales, en todas las ciudades y pueblos de Francia.

TASA DE INTERESES

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, regirán los siguientes:

SE ABONA	Sobre depósitos en cuenta corriente	4% anual
	Sobre depósitos á la vista	4% »
	Sobre depósitos á plazo fijo de 3 á seis meses ó con 30 dias de aviso	5% »
	Sobre depósitos por más de 6 meses	Convencional
SE COBRA	Sobre saldos en cuenta corriente á favor del Banco	10% anual
	Sobre descuentos	Convencional

Montevideo, Abril 1.º de 1888. — 898 perm. 2ª pág.

JAIME MAESO

¡GRANDIOSO REMATE A PLAZOS!

DE GRANDES Y HERMOSAS PROPIEDADES DE TERRENOS

2.º REMATE POR CUENTA Y ÓRDEN DEL

CRÉDITO REAL URUGUAYO

A LARGOS Y CONVENIENTES PLAZOS

NADIE DEBE DEJAR DE SER PROPIETARIO EN ESTAS CONDICIONES

Hermosas casas calle Municipio esquina del Cármen. Lindos terrenos de todas áreas; con empedrados pagos y muy bien situados.

El Crédito Real Uruguayo, comienza recien su protectora y benéfica mision, poniendo al alcance de todos sus propiedades.

A todos se ayuda, á todos se estimula y á todos se fia.

El domingo 6 de Mayo á las 3 de la tarde

Léase el detalle de la gran casa-palacio, y despues fórmese conciencia.

Hermosos edificios con soberbio frente de 34 varas 45 cents. á la calle del Cármen núm. 81, á 15 varas de la esquina Municipio, por 28 varas 16 cents. de fondo.

Comodidades—Siete hermosas piezas, salones, todas recientemente pintadas, con pisos de pino de tea y cielo-rasos de yeso, una pieza más para servicio, gran cocina, despensa, dos letrinas, una de ellas de mármol, aguas corrientes, algibe, hermoso patio, todo rodeado de arreates con lindas plantas y jardin al fondo con árboles frutales y de adorno.

La entrada es regia, gran puerta, zaguan con escalones y piso de mármol, hermoso cancel con cristales que divide el patio, cinco ventanas al frente grandes y hermosísimas.

Esta espléndida propiedad tiene tiranteria de primer órden, de madera dura, y una parte de ella es de fierro, y en el fondo tiene, por el costado Este, cimientos pagos. Linda con una propiedad que se está construyendo.

En su conjunto, es un verdadero palacio, grande, desahogado y bien edificado.

Condiciones de venta de esta gran casa: 20 por ciento al contado y el resto en 24 mensualidades.

¡Jamás se han vendido palacios en esta forma!

Para convencerse de esta realidad, visítese la propiedad, pidiendo la llave en el almacen de la esquina, calle Municipio y Cármen.

Acto continuo 4 solares, uno esquina donde está el almacen

Léase el detalle solar esquina núm. 1, compuesto de 16 varas 24 cents. de frente á la calle del Cármen, por donde tiene señaladas sus puertas con los núms. 77 y 79 por 14 varas de fondo, que por ser esquina, son tambien de frente á la calle Municipio.

En este terreno esquina, verdadera joya, hay un almacen y casa para familia, constando sus comodidades de 3 piezas, algibe, cocina, etc., entrará por

2.º solar: de 14 varas 27 cents. de frente á la calle Municipio, con alguna edificacion, por 16 varas de fondo, área total 18 varas 91 céntimo.

3er. solar: de 12½ varas de frente á la calle Municipio lindero con el anterior por 43 varas 33 cents. de fondo, tambien con alguna edificacion y cerco pago en la línea del Sur, área total 539 varas 9.

Condiciones de venta: 20% al contado y el resto á 24 meses de plazo.

Tanto la gran propiedad como los lindos solares tienen tren que pasa por su frente cada diez minutos y empedrados y veredas pagos.

Es inútil cansar al lector con largas consideraciones sobre la importancia de estas ventas, y lo que es más notable, sobre la forma de pago. Solo basta saber que valiosos edificios y lindos terrenos se venderán á pagar 20% al contado y el resto en 24 mensualidades. El comprador tomará posesion inmediata pagando la primera cuota, es decir, 20%.

Es necesario visitar la casa y los solares para cerciorarse de la importancia de la situacion.

TITULOS DE PRIMER ORDEN

El mejor postor consignará por la casa 200 pesos y 50 por cada solar. Por otros datos ver al rematador, calle Uruguay número 242.

Enrique P. Torres

IMPORTANTÍSIMO REMATE

A PLAZO

10 preciosos solares de terreno

40.º REMATE POR ÓRDEN Y CUENTA DEL

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

POR PRIMERA VEZ—Á 30 MESES DE PLAZO

CON FRENTE AL TRENVIA ORIENTAL

Los mejores solares puestos hasta hoy en venta por tan progresista institucion bancaria—solares con frente á las importantes calles de Justicia, Hocquard, República y Martin García, frente al trenvia Oriental—Los más lindos terrenos—Rodeados de edificios. Unicos por edificarse en tan valiosa localidad. Con empedrados pagos y títulos garantidos buenos.—Los que se encontrarán á disposicion de todos en la Escribanía de don Cárlos E. Barros, calle Sarandí núm. 183.

TRENVIA GRATIS PARA TODOS IDA Y VUELTA

El domingo 6 del corriente á las 3

Solares al alcance de todos. Puedo asegurar que no hay terrenos tan bien situados ni más lindos que los que ofrezco en venta para el domingo 6, á 30 meses de plazo sin interés, y ubicados en el centro de la ciudad, donde puede decirse que nadie vende y todos compran.

Hay que fijarse, venderé á cualquier precio y á 30 meses de plazo

HAY 2 LINDAS ESQUINAS

Nadie se moleste en ir á pié aunque los 10 solares que anuncio solo disten 15 cuadras de la plaza Independencia, porque pondré á disposicion de todos trenvia gratis que los dejará frente á los terrenos.

El domingo 6 del corriente, á las 3 de la tarde, empezaré á vender á cualquier precio los 10 magníficos como mejor situados solares de terreno que anuncio, perfectamente ubicados y de muy convenientes áreas, como podrá verse por los planos que se repartirán antes y en el acto del remate.

Y POR PRIMERA VEZ A 30 MESES DE PLAZO

Muchas y oportunas consideraciones sobre la importancia de tan ventajoso como liberal remate sino fuera que hasta el más despreocupado tiene la más completa seguridad de que solares como los que anuncio en tan próspero centro de poblacion tienen su gran importancia hoy y seguro como feliz porvenir mañana.

A LAS 2 DE LA TARDE

José B. Gomensoro

De muebles, un piano, plantas, aparatos de gas, alfombrados, caja de fierro y demás de la casa, calle Ibicuy núm. 144, entre Uruguay y Mercedes.

El domingo 6 de Mayo, á las 12½ en punto, remataré con la más alta postura, todos los...

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.

Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.

Toros raza Durham de ¼, ½ y ¾ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.

Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.

Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.

Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.

Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.

Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.

Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.

A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.

Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.º (Limited.)

3136-in 5.3.ª pág.

Sociedad Cooperativa de Consumo

CAPITAL $ 250,000

50,000 acciones divididas en cinco séries

A CINCO PESOS CADA ACCION

INICIADOR Y ADMINISTRADOR — DON CÁNDIDO ROBIDO

DIRECTORIO

Titulares—*Presidente*, Don Francisco R. Gomez—*Secretario*, Don Felipe Velazco—*Tesorero* Don Cipriano C. Silva—*Vocales*, Don Tomas H. Brooks, Don Angel Cuervo, Don Emilio Morelli.

Suplentes—Don Francisco Lanza—Don Juan Victorica—Don Guillermo Morton—Don *Alejo* Rosseli y Rius.

Comision de cuentas

Titulares—Don Horacio Areco y Don Hope Lafone.

Suplentes—Don Pablo Calatayud, Don Alfredo Nebel.

El objeto de la Sociedad como lo prescriben sus Estatutos, es **establecer casas de negocio al por menor donde se provean los señores sócios de todos los artículos de comercio é industria necesarios, á precios equitativos y en condiciones ventajosas**, participando á la vez de los **beneficios que obtenga la Sociedad** proporcionalmente al valor de **sus acciones, obteniendo por este medio de un doble beneficio como expendedor y consumidor.**

Queda **abierta la suscricion** á la Série A de **10,000 acciones** en la **Oficina provisoria** de la Sociedad **calle Zabala 170**, donde podrán ocurrir los interesados todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Montevideo, Abril 14 de 1888. — 930-my 13.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD COOPERATIVA DE NAVEGACION Á VAPOR

DE DIA Y DE NOCHE

ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Capital: 1.500,000 $ oro en acciones de 100 $

PAGADERO POR CUOTAS

Los accionistas gozarán de una **rebaja de 20 por ciento en los pasajes.**

NO SE PAGA NADA al suscribirse las acciones y solo por cuotas cuando esté suscrita la cuarta parte del capital.

Directorio compuesto de:

Doctor don Miguel Herrera y Obes.
» » **Pedro Hermaeche.**
Señor » **Rafael Cabal.**
» » **Joaquin Albanell y Mora,** (Sócio de la casa Cateura y C.ª)
» » **Eduardo Villegas Zúñiga,** (Sócio de la casa Villegas hermanos.)

REPRESENTANTES—**Sres. D. Bernardo Canstatt y José Cabal.**
OFICINA—Calle Sarandí, 171A (casa que ocupó el Banco de España y Rio de la Plata).
INICIADOR—**Sr. don Manuel Piera,** de Buenos Aires, (antiguo Agente y propietario de vapores en aquella plaza—Calle Cangallo, 346, nuevo.

Los pedidos de acciones se dirigirán á la Oficina de la Empresa de 11 a. m. á 4 p. m.

1040-my.9. — CANSTATT Y CABAL.



CUADRAGÉSIMO-TERCER INFORME ANUAL DE LA

NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY

(COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA)

346 y 348 Broadway, New-York

ENERO 1.º DE 1888

Suma total del activo en Enero 1.º de 1887. . . . . . $ 71.819,623.48

CUENTA DE ENTRADAS

Premios	$ 19.398,519.87		
Menos premios diferidos, Enero 1.º de 1887	1.011,666.15	$ 18.286,853.72	
Intereses y rentas, etc.	4.252,432.50		
Ménos intereses acumulados hasta Enero 1.º de 1887	486,497.10	$ 3.765,933.40	$ 22.052,787.12
			$ 93.872,410 60

CUENTA DE DESEMBOLSOS

Siniestros por muerte y dotes vencidos y descontados, inclusive adiciones reversibles á los mismos; Dividendos (inclusive los dividendos mortuorios), rentas vitalicias y pólizas compradas; Total pagado á los Tenedores de Pólizas; Contribuciones y reaseguros; Comisiones (inclusive las comisiones adelantadas y conmutadas), corretages, gastos de agencias y honorarios de médicos, etc.; Gastos de oficina, consultas legales, salarios, anuncios, impresiones, etc. — $ 79.912,317.17

ACTIVO

Efectivo en banco, en caja y en tránsito . . . $ 3.028,499.60
Bonos de los Estados Unidos y otros bonos y acciones . . . 49.088,286.14
Bienes raices . . . 6.887,093.39
Préstamos temporales . . . 15.969,372.78

ACTIVO EFECTIVO, Enero 1.º de 1888.

Durante el año se han expedido 28.522 pólizas, asegurando la suma de $ 106.749,295
Número total de pólizas vigentes en Diciembre 31 de 1887, 118.323
Suma total de seguro vigente, $ 358.935,536

CONSEJO DE ADMINISTRACION

WM. H. APPLETON, WILLIAM H. BEERS, WILLIAM A. BOOTH, HON. BENJ. H. BRISTOW, HENRY BOWERS, JOHN CLAFLIN, ROBERT B. COLLINS, ALEX. STUDWELL, ELIAS S. HIGGINS, WALTER H. LEWIS, EDWARD MARTIN, RICHARD MUSER, GEORGE H. POTTS, C. C. BALDWIN, JOHN N. STEARNS, WM. L. STRONG, W. F. BUCKLEY, HENRY TUCK, A. H. WELCH, L. L. WHITE.

TEODORO M. BANTA, Cajero.
A. HUNTINGTON, M. D., Director Médico.
WILLIAM H. BEERS, Presidente.
HENRY TUCK, Vice-Presidente.
ARCHIBALD H. WELCH, 2.º Vice-Presidente.
RUFUS W. WEEKS, Actuario.

DEPARTAMENTO HISPANO-AMERICANO

de la NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Oficina Central 346 y 348, Broadway, New-York

EDUARDO COOPER, Representante de la Compañía en la República Oriental del Uruguay, calle Sarandí núm. 178, esquina Misiones

1064-my-27

BANCO INGLÉS DEL RIO DE LA PLATA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUCCION

Se llama á propuestas para la construccion del edificio para el Banco que deberá levantarse en la esquina NE. de las calles 25 de Mayo y Zabala, de conformidad con los planos del ingeniero Andreoni, director de la obra, debidamente aprobados por la autoridad competente.

Las propuestas podrán dividirse en cuatro partes que respectivamente se referirán á los trabajos de *albañilería*, de *herrería*, de *carpintería* y de *pintura*.

Los planos y los pliegos de condiciones se encontrarán á disposicion de los interesados en la Gerencia del Banco todos los dias hábiles, de las 10 a. m. á las 4 p. m. hasta el dia 14 de Mayo próximo.

El mártes 15 de Mayo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que quieran asistir, se abrirán las propuestas, reservándose la Gerencia el derecho de aceptar las que más le convengan ó de rechazarlas todas si así creyese convenir á los intereses que representa.

Montevideo, Abril 25 de 1888.

1068-m 13. — J. MAC-GRINDLE, Gerente.

ESTOS CIGARRILLOS

SE VENDEN

EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

VEINTE PUROS

ESTOS CIGARRILLOS

SE VENDEN

EN TODOS LOS CAFES, CONFITERIAS Y ALMACENES

MARÍTIMOS

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

Comandante—DE FERRY

Saldrá el 19 de Mayo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO

Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes—1.ª $ 4.00.—2.ª $2.00.

Agente:—E. VIDAL.—Piedras, 186 3-pm.

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCES

PORTUGAL

Comandante — GROU

Saldrá el de á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS

CORDOUAN

Comandante — DUPONT

Saldrá el de á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el de á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia. CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.

3 El agente, **Cárlos de Ferrier.**

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA

El magnífico y rápido vapor italiano

NORD-AMERICA

Capitan—Cav. E. Morteo

Saldrá el **4 de Mayo**, para **Las Palmas, Lisboa, Barcelona, Génova y Nápoles.**

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

EUROPA

Capitan—Bacigalupi

Saldrá el **15 de Mayo** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

Para más informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142 32.

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de navegacion á vapor

LINEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL EXPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

RIO NEGRO

Capitan Guegan — Saldrá el **10 de Mayo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCES

PAMPA

Capitan: Fontaine—Saldrá el **20 de Mayo, Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

Tarifa de pasajes

De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANA

EL RÁPIDO VAPOR FRANCES

SANTA FÉ

Capitan Panchevre—Saldrá el **30 de Abril, para San Vicente, Dunkerque y Havre.**

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 34

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

Comandante—Cav. M. CAFFARENA

Saldrá el **7 de Mayo** de 1888 á las 10 a. m.

Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ADRIA

Comandante—ROMANELLI

Saldrá el 30 de Abril de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente **Antonio Piaggio**, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.

2

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 30 DE ABRIL AL 5 DE MAYO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.—Oficina: plaza Cagancha número 38a.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES SALVAÑACH—VELAZCO—VILAZA

Dia 2

Trámite—Martina Muniz, causa criminal; Silvestre Perez idem; Cárlos Barboni con Francisco Villanueva; Juan Andel, causa criminal; José Pareja con Juan E. Sacarelo; Sebastian Bayet con Juan B. Cervetto; Antonio García con José L. Antuña; Juan Enrique Viera y Elvira Viera de Baraë con Matias Alonso Criado; Medina con Medina.

Definitivas—José Canto, causa criminal; Domingo D. Oliveira, idem; Miguel Rodriguez, idem; Farvini y Rojas, idem; Pedro Menal, idem; Daniel Nillot con Pedro Alvarez.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES ALVAREZ—PIERA—DIAZ

Dia 2

Trámite—Sucesion Alves Castro y general Reyes; Basilio Goyen con Felipe Borsani; Lúcas T. Silveira con Emilio H. Banza; Celia Bazan con el Fisco; Liboria Olivera de Alegre con Ventura Rodriguez; José Gabriel Denis; Francisco Rodriguez Caton Neves con suc. Ursumendi; Juan E. Baiño inscripcion de título; José Pacheco, peticion; Direccion de Aduana y N. Merhiz; Mellinos hnos. y Alvarez.

Juan E. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

A CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 2

Trámite—Sociedad Progreso Oriental con Fernando Barthe; Procurador Fiscal denunciando el fallecimiento de Juan López; Victoria Perdomo de Travieso; test. Eugenio Penet; test. Pablo Arrosez; Luisa Pedesta de Brignolo con José Viera; Hilario Pietro con Amadeo Aguirre; Ambrosio Pagani con Rosaura B. de Herrera y otro, caños maestros; Francisco Lavalleja; test. Fermina Coelho de Herrera; Lapuente y Casaravilla con María B. de Buchental; Rómulo Benvenuto y Cárlos Pervich con suc. Eduardo Granset; Luis Martinez con test. Pedro Coqué; Guillot y Palay, reconocimiento; procurador Fiscal, denunciando la muerte de Antonio Susso; suc. Modesto A. Sanchez; test. Dionisio Burgueño de Peluso; test. Delfina Molina de Vázquez; test. Juan Bautista Copello; test. Feliz Sosa y Saravia Alvarez; Juan Coll y Ca. con suc. Pablo Gonzalez y María Armand; test. Juan Marriague; test. Cárlos Rochietti.

test. Augusto Demsiel; test. Norberta Vidal de Fernandez; Eguzquiza Abate y Ca. con Serafin Martinez y Pascual Roberti; Colombo Baños con Domingo Chiasa; Cárlos Arrúe, por la Junta E. A. con suc. Marcos Árias; test. Cárlos Alsasía; test. Marcial Gonzalez y Pablo Robaina; Manuel Ila con el Fisco, hacienda; Claudino Campos con el Fisco; Cárlos Hamel con el Fisco; Claudino Campos con el Fisco, (2). Fridolin Quincke con el Fisco; B. M. Bermudez con el Fisco; Cárlos Att con José Gimenez.

Sentencias interlocutorias—Testamentaria Ramon García Panasco; procurador Fiscal, denunciando la muerte de José Viga; Melquiades Espinola con suc. Bautista Grampera; Manuel Imbert de Leduc; Cristina Cabot de Durañona; test. Santiago Requaro; test. Alonso de Meliá.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 2

Trámite—La suc. de Buenaventura Ruiz con la de Manuel Gonzalez da Silva; Cárlos Etcheverry, test.; Otto, Schultze, solicitando posesion de un campo; la suc. de Máxima Leon de Cartiño con Francisca Leon de Torres; Bernardo Amilivia, suc.; Magdalena Vazquez del Castillo y Narciso del Castillo, suc.; Domingo Rios y María Antonia Villavicencio, test.; Francisco Moricio con Lúcas Urrutia, oficio; Adolfo Camilo Vidal, suc.; Agustin Bernadá, test.; José Bruscino con la suc. int. de María Chiampi de Arena; Socorro de Martins, suc.; Domingo Gonzalez con Cabal y Williams; Antonio García con José Luis Astuña; el curador de la herencia de Pedro Guibernau con Etelvina Andrade de Barbosa y otras; conc. de la suc. de Bartolomé Risso; Tancredo Seguí con el Fisco, hacienda; Estévan Arzeno, denuncia, hacienda; Celestino Gutierrez, mensural, hacienda; Isabel B. de Berro, vénia; Terri y Molfino con el Fisco; Cárlos Shaw con el Fisco, hacienda; Marcos Soma, denuncia, hacienda.

Interlocutorias—Ricardo Scuppta, int.; Clara García Zúñiga con el conc. de Pedro Santistevan; Eugenio S. Cassanello con Juan B. Bidegaray; Desideria Novoa con Petrona M. de Palomeque, inp.

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

Á CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 2

Trámite—Juana Cantuza de Lima, sucesion; Ruperto Fernandez, testamentaria; Bartolomé Rossi con Francisco A. Vidal; Luis Renteria con el Fisco, hacienda; Dolores Silva y Verde con Julian Laraca y otros; sucesion Eugenio Salguès con sucesion Gervasio y Antonio Nette; Lázaro Sivori, testamentaria; Magdalena Scarone sobre nulidad del testamento de Agustin Scarone; Máxima Viñoly de Grajales, testamentaria.

Interlocutorias—Vicente Odagio con sucesion Manuel David García; Agustin Duró con testamentaria Juan H. Martinez; Leon Sanson con Fava y Devanchelle; Juan Selicia, sucesion; Juan T. Cabrera, sucesion; Manuel Bastos con Gerardo Noguera.

Justo P. Linares, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

Á CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 2

Trámite—Victor Marlac con Cazeneve y Ferrer; la tipografía "Laurak-Bat" con Eransquin y Ca.; conc. Dominguez incidente de García y Santos; Julio Muró con Isidoro S. de Macial; Martinez hnos. con J. Martinez; Porta Muscetti y Ca. con Mota y Marchante; Juan Risso y Delpeche; Manuel Iglesias con Fernando Pizarello; conc. Wallstein y Merkel hnos.; Luis Oyenard con José Colombo; Emilio Lozano con Francisco García; conc. Dominguez con Agustin Avelleira; Carvallido y Ca. [illegible]

Juzgado Letrado Departamental

Á CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO CAPELLA Y PONS

Dia 2

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible]

Benjamin Pereira, Actuario. 832-my-4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion del coronel don Martin Aldecoa, citándose al mismo tiempo á los que se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 21 de 1888—*Justo P. Linares*, Actuario.

1012-my-4

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que doña María Bidondo de Solari se ha presentado ante este Juzgado solicitando 2.ª copia de una escritura otorgada por don Juan Pedro Castro á favor de don Salvador Solari, de un terreno situado en la Aguada de Montevideo con fecha 5 de Setiembre de 1871 la que autorizó el Escribano público don Nicolás Lenguas, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á dicha propiedad para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á los efectos de derecho.—Montevideo, Abril 4 de 1888—*Santiago Seoane*, Actuario. 833-my-4

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á los señores Antonio Puig y Ca. que dentro del término de 30 dias, deben presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio nombrado, don Manuel Sineiro, domiciliado en la calle Miguelete núm. 238.—Montevideo, Abril 20 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario.

1008-my-20.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Antonio H. Conte, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico don Manuel Soto, dentro del término de treinta dias en su domicilio, calle Sarandí núm. —Montevideo, Abril 28 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 1098-my-28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Santiago Defelippe, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta dias al síndico nombrado don Cárlos Aliseris, calle del 25 de Agosto, núm. 148.—Montevideo, Abril 3 de 1888—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 835-jn-4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Enrique Cañas y Ca., deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado señores Brocqua y Scholberg en la calle de Juncal núm. 25 (altos), dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Abril 18 de 1888.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 984-my.8

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al comerciante fallido don Gerardo Nicola, para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 127, en el término de 90 dias, á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de la quiebra en que fué declarado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 13 de 1888.—*Victor P. Perez*, actuario. 942-jl.14.

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del señor Juez L. de Hacienda doctor don Wenceslao Regules y á solicitud de don Pedro Aramburú apoderado de don Bernardo Alejandro Wilson y don Leslie Wilson, se citan á todos los que se consideren con derecho á 35 títulos de la Deuda Unificada de cien libras cada uno numerados 27,593/7—29,285/8—38,828—3,816/20—34,634/36—44,801—44,314—44,325/6—44,347/9 y siete de 500 libras numerados 3,769, 3,679, 3,680, 3,658, 3,654, 4,555 y 8,942; para que en el término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Abril 7 de 1888.—*Tomás de Tezanos*, Escribano de Gobierno y Hacienda. 865-my-7

Juzgados Letrados Departamentales

Por ante este juzgado y en el expediente iniciado al efecto se ha presentado don Alejandro Iglesias, exponiendo: que es casado con doña Cármen Pose segun lo acredita la partida de matrimonio que acompaña expedida por el Juez de Paz de la 6.ª seccion con fecha 5 de Febrero del año 1887, que como en esa partida figura la señora madre del exponente con los nombres de doña Vicenta Cristofe y como hijo de don Juan Cristofe, siendo así que el verdadero apellido de esas personas es IGLESIAS—Venia á solicitar se procediese á la rectificacion en dicha acta en ese sentido, y á los efectos del art. 74 de la Ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Benito Monteldo*, Escribano Público. 986-my.20.

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Victoriano M. Martinez y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Armando Bidegaray, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores de la misma, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á deducir sus acciones.—San José, Marzo 1.º de 1888.—*Sixto de la Banty*.—Escribano público. 595-my-10

ANUNCIOS

COMPAÑÍA ANÓNIMA

MINAS DE GUANANDÍ

Se hace saber á los señores accionistas suscritores que, por resolucion del Consejo administrativo de fecha 2 del corriente y de acuerdo con el artículo 6.º de los Estatutos, se ha fijado el dia 5 de Mayo próximo para el pago de la última cuota de 30 por ciento sobre el valor de las acciones suscritas.

En la tesorería de la Compañía se efectuará e canje de los títulos provisorios por acciones definitivas, al tiempo de satisfacerse la cuota arriba expresada.

Montevideo, 3 Abril de 1888.

73-my 4 *El Secretario.*



CURACION DE LOS CALLOS

Uñas encarnadas y molestias semejantes.—UCCELOTTI, callista aprobado, posée testimonio de diferentes médicos de varias naciones.—Cándelaria, 176—Consultas de 11 a. m. á 4 p. m.

JARABE de BUCHU del Dor. ADEL

CONTRA TODAS LAS

ENFERMEDADES de las VIAS URINARIAS

ESPECIALMENTE

el Catarro crónico de la Vegiga, la Irritacion del Canál de la uretra, las Enfermedades de la Próstata, la incontinencia de la orina, las Arenillas úricas, etc.

SWANN, Farmacéutico-Químico, PARIS, 12, CALLE CASTIGLIONE, 12, PARIS

BANCO COMERCIAL
(ESTABLECIDO EL AÑO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses | **Convencional.**

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. (La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo 31 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año,

Montevideo, Enero 31 de 1888. 8

IMPORTANTE

Por liquidacion de sociedad se venden los siguientes establecimientos:—La magnífica Estancia «Santa Adelaida» compuesta de tres suertes y pico con haciendas, poblaciones, alambrados y demás útiles, situada en el Arroyo Grande lindando con los campos del señor don Félix Buxareo.

La magnífica Estancia «Santa Leopoldina» compuesta de dos suertes y pico, con haciendas, alambrados y demás útiles, campo de invernada y pastoreo, situada en Chamizo, departamento de San José á 7 leguas distante de dicho punto.—Para informes, pueden ocurrir los interesados á la calle Dayman núm. 14, Barraca de los señores Sacarelo y Liendo.

Montevideo, Enero 13 de 1888. 887-in.10.

B. W. Bourse

DENTISTA AMERICANO



DENTISTA AMERICANO

329—CALLE SARANDÍ—329

PLAZA CONSTITUCION

Casa del finado don Cárlos Reyles 66.

Sociedad Tramvia del Este

Los señores tenedores de obligaciones pueden ocurrir con sus títulos á cobrar el trimestre vencido al escritorio del tesorero, calle Cerrito número 130, desde el dia 4 del entrante Mayo de 2 á 3 p. m. previniéndoseles que en el sorteo verificado el 16 de Abril, les ha tocado la suerte para ser amortizados á los números siguientes:

Núms. 26—29—89—90—143—187—235—249—253—278—286—295—299—314—317—355—364—367—378—382—397—446—509—514—526—528—533—536—555—576—572—664—677—689—729—750—754—756—785—791,

Que deben tambien cobrar y cuyos intereses quedan suspendidos con arreglo al contrato de su referencia.

Montevideo, Abril 30 de 1888.

1099-my.10 *El Tesorero.*



E. Saubion Etchevers y C.

CALLE URUGUAY, 96

ESQUINA ANDES



Depósito de carruajes y arreos de marca

SAUBION—PARIS

Esos carruajes son construidos expresamente para el país.

Ruedas con maderas del Paraguay.

963-perm.dpm.

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito. . . . $ 2.000,000
Idem realizado 35%, ó sea . . . . $ 1.050,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4% anual
» » » » de 6 » 5% »
» » á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3% anual

COBRA

Sobre descuentos . . . . Convencional
» descubiertos en cta. corriente 10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Abril 1.º de 1888.

T. M. TINK. Gerente.

87-pm.

PIDAN
EN TODAS LAS CONFITERIAS Y CAFES

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á P. BLANCHARD

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

383-pm.

EL BANCO INGLES
DEL
RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones o úrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18.

FARINE LACTÉE NESTLE

(Harina Lactea Nestlé)

ALIMENTO COMPLETO

PARA LOS

NIÑITOS

Exíjase sobre cada caja esta Etiqueta Adjunta

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

MAISON HENRI NESTLÉ — PARIS

Hormigo—Vizcachicida
SISTEMA CANDELON

Con privilegio exclusivo de los Gobierno:

URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras 210, esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias. 19.

SOCIEDAD

TRAMVIA DEL ESTE

Se hace saber á los señores que tienen tarjetas de libre tránsito en los coches de esta Empresa, que desde el 1.º de Mayo quedan inutilizadas y de ningun valor las referidas tarjetas.

En esta Gerencia calle Constituyente núm. 69, se cambiarán las nuevas que el Directorio ha acordado.

Abril 28 de 1888.

1090 my.4. *El Gerente.*

Informe favorable de la Academia de Medicina (1 Agosto 1877).

JARABE CROSNIER
MINERAL-SULFUROSO

Alquitrán y monosulfuro de sodio inalterable

AFECCIONES CRÓNICAS DEL PECHO Y DE LA PIEL

Bronquitis, Catarros, Asma, Tuberculosis: Herpes, Eczemas.

GRÁNULOS CROSNIER MINERAL-SULFUROSOS

DEPÓSITO GENERAL

E. NITOT, 21 Rue Vieille-du-Temple, PARIS

Exigir la firma arriba expresada

VINO IODADO DE MORIDE

Unica preparacion que contiene el Iodo, combinado como se le halla en las plantas marinas y en el Aceite de Higado de bacalao, al que reemplaza ventajosamente.

BENÉFICO, FORTIFICANTE Y REGENERADOR, RECOMENDADO

PARA LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS DÉBILES Y DELICADAS

PARIS • Moride y Cie., 13, rue Rougemont Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

SOCIEDAD TRAMVIA

AL PASO DEL MOLINO Y CERRO

Se previene á los poseedores de tarjetas de libre tránsito, que pueden pasar por la Estacion Central de esta Empresa á recojer las *correspondientes al corriente año*, pues desde el 1.º de Mayo próximo quedarán sin ningun valor las expedidas anteriormente.

Montevideo, Abril 28 de 1888. 1094.my9.



NUEVO ALAMBIQUE

con Privilegio (s.g.d.g.)

SISTEMA DEROY

Para destilar Vinos, Orujo, Heces, Cañas de Azúcar, Melazas, Miniés, Plantas, Frutas y toda clase de jugos ó materias fermentadas. Produce sin segunda destilacion Aguardiente, Ron, Tafia, etc. etc., *de superior calidad*. PEQUEÑO ALAMBIQUE para ensayos y destilaciones de aficionados. *Aparatos de destilacion continua y de rectificacion, Sistema DEROY.*

DEROY, fils ainé, Const. r. du Théâtre, 73, 75, 77, Grenelle, PARIS

ENVIO FRANCO DEL CATALOGO GENERAL ILUSTRADO

COMPAÑIA GENERAL
DE
TABACOS
DE
FILIPINAS
(FÁBRICAS DE LA FLOR DE LA ISABELA)

Agente y depositario en esta plaza para la venta por mayor y para comisiones. H. Cohe. Calle 25 de Mayo núm. 131 15pm.

AGUA DE CHAMILY.

La Delicia del Tocador.

La Mejor para el baño.

UNA FUENTE DE PLACER.

ZENO & Co., LONDRES.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . £ 1.000,000
Id. integrado. . . £ 500,000
Fondo de reserva. . . £ 300,000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *Letras de cambio* sobre las siguientes plazas.

LÓNDRES.....	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn, Mills, Currie & C.ª
PARIS........	Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO....	Los señores Seroder y C.ª
AMBERES	La Banque d'Anvers.
GÉNOVA	Los señores Granet Brown y C.ª
DEMAS PUNTOS DE ITALIA..	Varios corresponsales.
NUEVA-YORK.. / OPORTO..... / LISBOA...... / PARÁ....... / PERNAMBUCO. / BAHIA...... / RIO JANEIRO. / SANTOS...... / SAN PAULO... / RIO GRANDE.. / PELOTAS.....	London & Brazilian Bank Limited

DEMAS PUNTOS DEL BRASIL—Varios corresponsales.

BUENOS AIRES—Banco de Italia y Rio de la Plata

Dá *Cartas de crédito* sobre Lóndres, París, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

» en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias prévio aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 p% anual.
Por 6 meses á razon de 4 p% anual.
Con 30 dias de aviso á 3 p% anual.

21-dm

El mejor dentrífico es el

Agua de Philippe

empleada con la

Odontalina

PASTA DENTRIFICA, VERDADERO CARMIN DE LA BOCA

PARIS: Hermanda, 34, rue d'Enghien

COLEGIO INTERNACIONAL
Fundado y dirigido desde 1873

POR

J. E. BORDONI

103—Arapey—103

El infrascrito tiene la satisfaccion de avisar á las personas que le quieran honrar con su confianza, que desde el 1.º de Mayo este Instituto volverá á ocupar la casa de la calle Arapey, expresamente edificada para el Colegio.

El nuevo local, á más de proporcionar el espacio suficiente para alumnos internos, presenta todas las condiciones reclamadas por la higiene para el objeto á que está destinado.

Ruego, pues, á los señores padres de familia se dignen visitar el nuevo edificio, seguro de que quedarán satisfechos.

Programas y reglamentos se hallan á disposicion de los interesados en la Direccion del Colegio.

1100.my.31. El Director, **J. E. Bordoni**

TELEGRAFO
«LA INTERNACIONAL»
BUENOS AIRES—MONTEVIDEO

Se reciben telegramas para Buenos Aires y toda la República Argentina, á tarifa reducida como sigue:

Por las primeras 10 palabras. . . $ 0.40
Por cada cinco subsiguiente. . . » 0.10

Tambien para Europa y todas las partes del mundo con una considerable rebaja.

Oficina Central—RINCON 24.

543.pm. **T. W. Perritt**, Administrador.

TRAMVIA

A LA UNION Y MAROÑAS

Se previene á los que tengan tarjetas de libre tránsito de esta Empresa que desde el 1.º de Mayo en adelante, quedan estas sin efecto.

Montevideo, Abril 28 de 1888. 1092-my.9

FABRÍCA DE

GENEROS DE PUNTO

Especialidad de Chalecos para Caza

El comprador tiene una ventaja de 20 ó 25 0/0, suprimiendo el comisionista y tratando directamente con el fabricante.

Ernesto GALLAND, en ROSIÈRES-DE-PICARDIA (Francia).

Se envian las muestras por el correo, francas de porte.

CAMPO EN LA COLONIA

Se vende una fraccion de los campos conocidos por de Suffern, en el departamento de la Colonia, á ocho leguas de esa ciudad y á seis del pueblo del Rosario, sobre la márgen del arroyo San Luis é inmediato al camino real de la Colonia y Rosario y á la traza de dos ferrocarriles proyectados, con una área de un mil seiscientas cincuenta y tres cuadras próximamente, propio para pastoreo, con aguadas inmejorables y casi sin piedra. El que se interese, dirijase á F. Goyechea, en Montevideo, calle de las Piedras núm. 354, quien oirá ofertas hasta el 24 de Mayo si antes no se hubiera aceptado alguna de las que se presenten primero.

1030.my 23.dpm.



Barraca Victoria

10—CALLE DE LAS PIEDRAS—10

CARBON DE PIEDRA

Cardiff,
Cocina,
Fragua,
Luz,
Coke,
Carbonilla

EN PANES PATENT

PARA TRILLADORAS

POR MAYOR Y MENOR

Se lleva á domicilio.

Teléfono «La Uruguaya» número 535.

6-ndpm.



GARGANTA
VOZ y BOCA

PASTILLAS de DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Sñs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Presidente—Señor don Manuel Artagaveytia.
Vice-Presidente—Señor don Federico S. Cibils.
Secretario—Señor don Gabriel Real de Azua.
Vocal—Señor don Pedro Piñeyrúa.
Idem—Señor don Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demas condiciones, ocurrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente,

114 p K *Hermoie García Lagos.*

Apollinaris
LA REINA DE LAS AGUAS DE MESA.

Tónico para el estómago, puro, higiénico, delicioso y efervescente, recomendado por los médicos mas afamados del mundo.

VENTA ANUAL, DOCE MILLONES DE BOTELLAS

Se vende en todas las boticas, restauranes y cafés de primer órden.

UNICOS EXPORTADORES:

LA COMPAÑÍA LIMITADA APOLLINARIS, 19 REGENT STREET, LÓNDRES

Píldoras

H. BOSREDON d'Orleans

Gran número de personas ha restablecido y conservado la salud con el uso de estas **Píldoras depurativas y vegetales**, recomendadas, desde 20 años há por la corporacion de los Médicos.

Ellas sirven para purgar, sin que su uso pueda interrumpir las ocupaciones ordinarias; ellas disipan el estreñimiento del vientre, á los dolores de cabeza (jaqueca), á los embarazos del estómago (vahidos, falta de apetito), del hígado y de los intestinos; ellas pueden ser, á la vez, un purgativo completo ó un simple laxativo y ellas hacen que sean expelidos los excesos de la bílis y de las flemas.

EVÍTENSE LAS FALSIFICACIONES.—El nombre de H. BOSREDON está grabado en cada píldora. (Color del H.)

Fabricacion y venta en la casa de GIGON, farmco., y único propietario de este producto, 25, rue Coquillière, en PARIS.

En Orleans: H. Bosredon, depositario único. En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cia.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.

VINO AROUD con QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia.** De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos*.

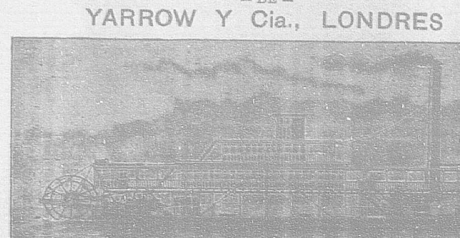
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud.**

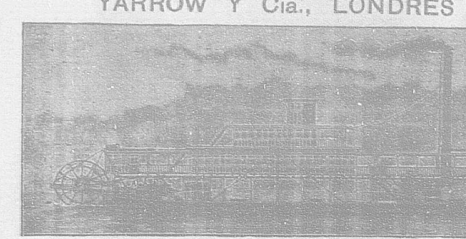
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

VAPORES CON RUEDAS A POPA
— DE —
YARROW Y Cia., LONDRES





Vapor "Inez Clarke," de 130 piés de largo por 28 piés de ancho, velocidad 1[illegible] millas por hora; calado 15 pulgadas.

Vapor "Stephenson Clarke," de 100 piés de largo por 24 piés de ancho, velocidad 13 millas por hora; calado 13 pulgadas.

Perfumeria de la Société Hygiénique
PARIS — 55, calle de RIVOLI, 55 — PARIS

EXTRACTOS PARA LOS PAÑUELOS:

Bouquet Judic — Florida — Violeta Rusa, etc., etc., etc.

Aceite Philocomo — Aceite Duquesa

Polvo dentífrico y Agua del Dr. Campbell

Jabon Real — Jabon dulcificado — Jabon de Flores de Melocoton

CREMA FLORIDA PARA LAS MANOS

Evítense las Imitaciones y las Falsificaciones

DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES CASAS DE PERFUMERIA



VINO TANICO
DE BAGNOLS-SAINT-JEAN

Medallas en las Exposiciones de Filadelfia en 1876, y de Sidney en 1879

Medalla de Plata, en Amberes 1885; — Medalla de Oro en Paris 1885; Medalla de Oro, en Liverpool, 1886; — Medalla de Oro, en le Havre, 1887.

E. DITELY, propietario, **PARIS**

Este vino, tónico por excelencia, se ordena por los Médicos mas eminentes á las personas valetudinarias y debilitadas y se emplea tambien contra la **Clorosis**, la **Tisis** con **atonia**, el **Reumatismo crónico**, la **Gota atónica** ó **visceral**, y contra todas las **Dispepsias**. Es excelente para las personas convalecientes, para los ancianos, para los anémicos, para los niños endebles y para las nodrizas extenuadas por las fatigas del amamantamiento.

Este vino se toma ántes ó despues de la comida en un copita.

Se hacen los envios por cajas de 12 Botellas, de 12 médias Botellas y de 24

Cada Botella contiene 81 centílitros de Vino. Cada media Botella contiene 54 centílitros.

Depósitos en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cº, y en las principales Farmacias

---

CABAÑA Y GRANJA
DE LA
FLORESTA
Rincon de los rios de Sta. Lucía y San José

Se necesitan agricultores piamonteses ó lombardos.

Para tratar, en la calle Andes número 222 de 12 á 1 p. m. 891-my.10

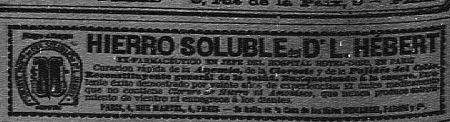
El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc.

1





HIERRO SOLUBLE del Dr. L. HÉBERT

EX-FARMACÉUTICO EN JEFE DEL HOSPITAL HOTEL-DIEU, DE PARIS

Curacion rápida de la *Anemia*, de la *Clorosis* y de la *Palidez del Color*. **Reconstituyente general de la salud. Enriqueciendo la sangre.** Excelente éxito demostrado por veinte años de experiencias. El único medicamento que no contiene *Cloruro de Hierro* ni *Arsénico*, que nunca produce estreñimiento de vientre ni ennegrece á los dientes.

PARIS, 4, RUE MARTEL, 4, PARIS — Se halla en la Casa de los Sres DEMARCHI, PARODI y Cº.

PROVEEDORES DE VINO POR REAL NOMBRAMIENTO



De su Alteza Real EL PRÍNCIPE DE GALES. — Su Majestad Real La REINA VICTORIA. — Su Majestad Real La REINA DE ESPAÑA.

Los Señores HEDGES y BUTLER habiendo recibido varios pedidos de sud América, y establecido allí una clientela regular, desean desarrollar sus relaciones en las plazas de la América Meridional, y por lo tanto invitan á cuantos intenten visitar á Inglaterra á que hagan una visita de inspeccion á sus vastísimas bodegas, en donde podrán probarse los mejores vinos que produce el mundo, inclusive de

VINOS DE JEREZ Y DE OPORTO, CLARETES, CHAMPAÑAS, HOCK, COÑAC, LIQUEURS, etc., etc.

Los Señores HEDGES y BUTLER estan establecidos desde el año 1667 y poseen las cédulas Reales constituyéndoles proveedores de vino á Su Majestad la Reina Victoria, Su Alteza Real el Príncipe de Gales y Su Majestad la Reina de España.

Se remitirá á quien la pida las listas completas para la exportacion.

Despachos principales y Bodegas, 155, REGENT STREET, LÓNDRES, INGLATERRA.